



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	x				
DENUNCIAS EN MATERIA AMBIENTAL								
DESCRIPCIÓN:								
<p>La Dirección de Ecología y Medio Ambiente tiene como finalidad impartir asesorías con el fin de prevenir, eliminar y/o reducir el impacto del desarrollo de las actividades humanas concientizando a la sociedad, sobre el riesgo del impacto ambiental que ocasiona la contaminación al aire, agua, suelo, flora y fauna que compete al área.</p>								
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>Con base en los Artículos 2.290 y 2.291, párrafo tercero, del Código para la Biodiversidad del Estado de México: "La autoridad que reciba las denuncias por violación o contravención a las disposiciones del presente Libro turnará a la brevedad los asuntos a la autoridad competente sin perjuicio de que solicite a ésta la información que se requiera para dar seguimiento a los hechos denunciados".</p>							
DOCUMENTO A OBTENER:	Contestación (estatus de solicitud o denuncia ECOTEL)	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	La señalada en el documento.					
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	<table style="display: inline-table; border: none;"> <tr> <td style="text-align: center;">SI</td> <td style="text-align: center;">NO</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">x</td> <td></td> </tr> </table>	SI	NO	x		DIRECCIÓN WEB	http://tramitesyservicios.edomex.gob.mx/ecotel/	
SI	NO							
x								
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	A petición ciudadana.							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Se realizan inspecciones ya que todos los tramites referentes a esta área son sujetos a recomendaciones o el cumplimiento de resarcimiento derivado de alguna falta administrativa.							
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,					
PERSONAS FÍSICAS								
1- Responder los campos obligatorios expedidos en el formato para dar continuidad a la denuncia ambiental. 2. En caso de que la denuncia sea ingresada por solicitud en Oficialía de Partes, dejar datos personales para informar sobre el estatus de la denuncia.	SI	2	Con base en los Artículos 2.290 y 2.291, párrafo tercero, del Código para la Biodiversidad del Estado de México: La autoridad que reciba las denuncias por violación o contravención a las disposiciones del presente Libro turnará a la brevedad los asuntos a la autoridad competente sin perjuicio de que solicite a ésta la información que se requiera para dar seguimiento a los hechos denunciados".					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS								
1- Responder los campos obligatorios expedidos en el formato para dar continuidad a la denuncia ambiental. 2. En caso de que la denuncia sea ingresada por solicitud en Oficialía de Partes, dejar datos personales para informar sobre el estatus de la denuncia.	SI	2	Con base en los Artículos 2.290 y 2.291, párrafo tercero, del Código para la Biodiversidad del Estado de México.					
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
1- Responder los campos obligatorios expedidos en el formato para dar continuidad a la denuncia ambiental. 2. En caso de que la denuncia sea ingresada por solicitud en Oficialía de Partes, dejar datos personales para informar sobre el estatus de la denuncia.	SI	2	Con base en los Artículos 2.290 y 2.291, párrafo tercero, del Código para la Biodiversidad del Estado de México.					
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 DÍAS HÁBILES		DURACION DEL TRAMITE	15 DÍAS HÁBILES				
COSTO:	Gratuito		Fundamento Jurídico: N/A					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Atención a quejas y denuncias mediante el formato de visita de Inspección y Verificación por Denuncia de Materia Ambiental, para emitir las recomendaciones o la continuidad del proceso, dependiendo de la competencia e impacto generado y el cumplimiento a la resolución correspondiente.							



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Ecología y Medio Ambiente				Dirección de Ecología y Medio Ambiente			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		I.Q. Juan Carlos Calixto Moreno					
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Hidalgo			NO. INT. Y EXT.:	1	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Acambay		
C.P.:	50300	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		09:00 a 16:00 horas			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
718	1010000		104	N/A	ecologia@acambay.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cómo puedo ingresar una denuncia por contaminación ambiental?						
RESPUESTA:	Por el programa ECOTEL, de manera: - Personal (acudiendo a la Dirección de Ecología y Medio Ambiente o ingresando una solicitud de atención al área de Oficialía de Partes). - Telefónico (718)10 10000 ext. 104. - correo electrónico (ecologia@acambay.gob.mx).						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Requisitos para ingresar la denuncia?						
RESPUESTA:	-Llenar formato ECOTEL - En caso de que la denuncia sea ingresada por solicitud en Oficialía de Partes, dejar datos personales para informar sobre el estatus de la denuncia.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuántos días se tardan en dar seguimiento a la denuncia?						
RESPUESTA:	15 días hábiles						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
No aplica							

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		30 / JUNIO / 2021.
MARÍA FERNANDA LEÓN PEDRAL AUXILIAR DE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE	I.Q. JUAN CARLOS CALIXTO MORENO DIRECTOR DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE	

